

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO  
DTE: LUZ STELLA VIDALES PEÑA  
DDO.: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES  
RAD.: 2022-00158

SECRETARIA:

Santiago de Cali, mayo veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES	\$2.592.705,00
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$2.592.705,00</b>

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy mayo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 24, 25 y 26 de mayo de 2022.

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO  
DTE: EFRAÍN BENAVIDEZ ESTEBAN  
DDOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y SOCIEDAD  
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.  
RAD.: 2022-00163

SECRETARIA:

Santiago de Cali, mayo veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES \$95.420,00

**TOTAL COSTAS \$95.420,00**

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PORVENIR S.A. \$95.420,00

**TOTAL COSTAS \$95.420,00**

El Secretario,

  
SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy mayo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 24, 25 y 26 de mayo de 2022.

El Secretario,

  
SERGIO FERNANDO REY MORA



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO  
DTES.: MARÍA CRUZ ANA CORREA CASTRILLON en nombre propio y en representación de su hija NATHALIA VIDAL CORREA  
DDO.: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.  
RAD.: 2021-00159

SECRETARIA:

Santiago de Cali, mayo veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$170.238,80
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$170.238,80</b>

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy mayo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 24, 25 y 26 de mayo de 2022.

El Secretario,



**SERGIO FERNANDO REY MORA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO  
DTE: ELSA MARÍA SÁNCHEZ MOLINA  
DDOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y SOCIEDAD  
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.  
RAD.: 2022-00052

SECRETARIA:

Santiago de Cali, mayo veinte (20) del año dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES	\$217.000,00
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$217.000,00</b>

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy mayo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 24, 25 y 26 de mayo de 2022.

El Secretario,



**SERGIO FERNANDO REY MORA**